14/10/2026 09:34
FIRMADO

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2026

**Asistentes:**

**PRESIDE:**
Excma. Sra. Dª. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

**CONCEJAL-SECRETARIO**
Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1er Teniente de Alcaldesa

**CONCEJALES/AS**
Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa
Ilma. Sra. Dª. Nuria Castro Crespo – 3ª Teniente de Alcaldesa
D. Carlos Bolarín Díaz
Dª. María Antonia Ordóñez Lara
D. César Javier García García
D. Javier Mora Martínez
D. Julián Jesús Navacerrada Diaz

**VICEINTERVENTOR**
D. Josep Francesc Moncho Cámara

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
Dª Carmen Rodríguez Moreno

---

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** y se levanta a las **nueve horas y cincuenta y un minutos.**

**ACUERDOS:**

## Nº 01/455/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Remitido el borrador junto a la convocatoria se aprueba por unanimidad.

## Nº 02/456/2026.-. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Remitido el borrador junto a la convocatoria se aprueba por unanimidad.

## Nº 03/457/2026.-. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2026.

Remitido el borrador junto a la convocatoria se aprueba por unanimidad.



MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO (1 de 1)
Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de A...
Fecha de firma: 14/10/2026 9:34:25
Hash: 90FE91694D34BC91B6946680CE795F5617CF91D5

Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

**Nº 04/458/2026.- ALCALDÍA. - PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.**

Previa deliberación y por unanimidad., la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Delegar en la Concejalía delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, **Organización y Calidad y Consumo**, la incoación y resolución de los expedientes sancionadores con el límite cuantitativo de 30.000,00 euros referido al importe de la sanción económica a imponer, en el ámbito material de la delegación relacionada con el otorgamiento de autorizaciones para la instalación de barras y ventanas vinculadas a establecimientos de hostelería, durante las Fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios, Fiestas Navideñas y las Fiestas de San Sebastián.

En todo caso, cuando la sanción económica a imponer exceda del importe señalado (30.000,00 euros), corresponderá a la Junta de Gobierno Local adoptar el acuerdo de incoación y resolver el expediente tramitado.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de edictos. Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

**Nº 05/459/2026.- RECURSOS HUMANOS. - 2026-RHSEL-28.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO DE MÉRITOS INTERADMINISTRATIVO, DEL PUESTO DE TAE INSPECCIÓN SALUD PÚBLICA (COD. 01025).**

Previa deliberación y por unanimidadla Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO. -** Aprobar las Bases Específicas, adjuntas al presente acuerdo, que regirán la convocatoria del procedimiento selectivo de provisión del puesto que a continuación se relaciona:

| CODIGO | PUESTO | ESCALA | TP | NIVEL CD | COMP . ESP | PROVISIÓN | GRUPO | TITULACIÓN | ADSCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01025 | TAE A2 INSPECCIÓN PÚBLICA | AE | F | 20 | 20.166,16 | Concurso | A2 | Tit. Medio/Grado | SALUD |

**SEGUNDO. -** Convocar el respectivo procedimiento de provisión, mediante concurso de méritos con participación abierta a personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

**TERCERO. -** Las referidas Bases serán diligenciadas por la Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido

**CUARTO. -** Otorgar al presente acuerdo el trámite de publicidad previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo.

**QUINTO**. - Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de



Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la concejalía delegada de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

## Nº 06/460/2026.- RECURSOS HUMANOS. - 2026-RHSEL-26.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE PROGRAMAS (COD. 00736).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO. -** Aprobar las Bases Específicas, adjuntas al presente acuerdo, que regirán la convocatoria del procedimiento selectivo de provisión del puesto que a continuación se relaciona:

| CODIGO | PUESTO | ESCALA | TP | NIVEL CD | COMP. ESP | PROVISIÓN | GRUPO | TITULACIÓN | ADSCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00736 | JEFATURA DE SECCIÓN PROGRAMAS | AE | F | 24 | 28.578,62 | Concurso | A1/A2 | Titulación Superior/ Media | SERVICIOS SOCIALES |

**SEGUNDO. -** Convocar el respectivo procedimiento de provisión, mediante concurso de méritos, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

**TERCERO. -** Las referidas Bases serán diligenciadas por la Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido

**CUARTO. -** Otorgar al presente acuerdo el trámite de publicidad previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo.

**QUINTO**. - Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

## Nº 07/461/2026.- RECURSOS HUMANOS. - 2026-RHSEL-05.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN/A TÉCNICO/A DE ILUMINACIÓN Y SONIDO. (COD. 01750).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO**. - Aprobar las Bases, adjuntas al presente acuerdo, para la provisión interina del puesto de Técnico/a de Iluminación y Sonido que, a continuación, se relaciona



Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

| CODIGO | PUESTO | TP ESCALA | NIVEL CD | COMP. ESP | SUBGRUPO | JORNADA | TITULACIÓN | ADSCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01750 | Técnico/a Especialista Iluminación y Sonido | F/AE | 20 | 21.312,48 | C1 | Especial Cultura 24hrs L-D | Técnico/a Superior familia profesional Imagen y Sonido | ARTES ESCÉNICAS |

**SEGUNDO**. - Convocar el proceso selectivo citado, mediante oposición libre, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

**TERCERO**. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el/la Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido

**CUARTO**. - Otorgar al presente acuerdo el trámite de publicidad previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo.

**QUINTO**. - Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

## Nº 08/462/2026.- RECURSOS HUMANOS. - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT MEDIANTE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE JEFATURA Y TRASLADO DE PUESTOS ENTRE DEPARTAMENTOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.

Previa deliberación y por unanimidadla Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero. -** Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el sentido indicado para los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario y manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL

| ADSCRIPCIÓN | CODIGO | PUESTO | PUE_SING | ESCALA | NIVEL CD | COMP. ESP. | JORNADA | PROVISIÓN | GRUPO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio Técnico de Urbanismo | 00700 | Jefatura de Sección Técnica de Urbanismo | N | AE | 26 | 29.732,50 | | C | A1/A2 |
| Sección de Licencias de Actividades | 30155 | Agente de Inspección | N | AE | 18 | 14.568,26 | | C | C1 |
| Sección de Disciplina Urbanística | 30157 | Agente de Inspección | N | AE | 18 | 14.568,26 | | C | C1 |
| Servicio Técnico de Urbanismo | 30790 | Agente de Inspección | N | AE | 18 | 14.568,26 | | C | C1 |
| Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística | 30709 | Administrativo/a | N | AE | 18 | 14.568,26 | | C | C1 |



Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

NUEVA SITUACIÓN

| ADSCRIPCIÓN | CODIGO | PUESTO | PUE_SING | ESCALA | NIVEL CD | COMP. ESP. | JORNADA | PROVISIÓN | GRUPO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio Técnico de Urbanismo | 00700 | Jefatura de Sección de Inspección Urbanística | N | AE | 26 | 29.732,50 | | C | A1/A2 |
| Sección de RSU, Limpieza y Punto Limpio | 30155 | Agente de Inspección | N | AE | 18 | 14.568,26 | | C | C1 |
| Sección de Inspección Urbanística | 30157 | Agente de Inspección | N | AE | 18 | 14.568,26 | | C | C1 |
| Sección de Inspección Urbanística | 30790 | Agente de Inspección | N | AE | 18 | 14.568,26 | | C | C1 |
| Sección de RSU, Limpieza y Punto Limpio | 30709 | Administrativo/a | N | AE | 18 | 14.568,26 | | C | C1 |

**Segundo. -** Amortizar el siguiente puesto de trabajo vacante:

| ADSCRIPCIÓN | CODIGO | PUESTO | PUE_SING | ESCALA | NIVEL CD | COMP. ESP. | JORNADA | PROVISIÓN | GRUPO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección de Disciplina Urbanística | 01496 | Inspector/a | N | AE | 18 | 14.568,26 | | C | C1 |

**Tercero. -** Ordenar su publicación para general conocimiento.

**Cuarto**. - Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

## Nº 09/463/2026.- RECURSOS HUMANOS. -PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO EN DESARROLLO LOCAL. (COD. 30030).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero. -** Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere a la denominación del puesto a continuación indicado, adscrito a Desarrollo Local, manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL

| Código | Denominación | Nivel CD | Comp. Esp. | Escala | TP | Tipo Per. | Provisión | Grupo | Titulación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30030 | Tecnico/a de Proyectos y Subvenciones DL | 24 | 26.547,50 | AE | N | F | C | A1 | Título Superior |



Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

NUEVA SITUACIÓN

| Código | Denominación | Nivel CD | Comp. Esp. | Escala | TP | Tipo Per. | Provisión | Grupo | Titulación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30030 | Técnico/a de Desarrollo Local, Subvenciones e Innovación | 24 | 26.547,50 | AE | N | F | C | A1 | Título Superior |

**Segundo**. - Ordenar su publicación para general conocimiento.

**Tercero**. - Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

## Nº 10/464/2026.- RECURSOS HUMANOS. - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A EN SALUD (COD. 30949).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero.-** Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la creación del siguiente puesto de trabajo de personal funcionario adscrito a la Sección de Salud:

| Código | Denominación | Nivel CD | Comp. Esp. | Escala | TP | Tipo Per. | Provisión | Grupo | Titulación | Jornada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30949 | Administrativo/a | 18 | 14.568,26 | AG | N | F | C | C1 | Bachiller Superior | |

**Segundo**.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

**Tercero**.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

## Nº 11/465/2026.- RECURSOS HUMANOS. - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN PROTECCIÓN CIVIL (COD. 30948).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**



Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

**Primero. -** Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la creación del siguiente puesto de trabajo de personal funcionario:

| ADSCRIPCI ÓN | CODIG O | PUESTO | PUE_SI NG | ESCALA / SUBESC | NIVEL CD | COMP. ESP. | JORNA DA | PROVISI ÓN | GRUP O | TITULACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Protección Civil | 30948 | Auxiliar Administra | N | AG / Aux. | 16 | 14.535,2 | | C | C2 | Graduado Escolar/FP I |

**Segundo**. - Ordenar su publicación para general conocimiento.

**Tercero**. - Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

## Nº 12/466/2026.- RECURSOS HUMANOS. - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT MEDIANTE EL CAMBIO DE JORNADA Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO ASOCIADO A LA MISMA DE PUESTOS DE POLICÍA LOCAL.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero. -** Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el sentido indicado para los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario, con el alcance que se refleja y manteniéndose en sus restantes características:

SITUACIÓN ACTUAL

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | JORNADA |
|---|---|---|---|
| 30207 | POLICÍA | 24.128,02 | TC |
| 30210 | POLICÍA | 24.128,02 | TC |
| 30241 | POLICÍA | 24.128,02 | TC |
| 30252 | POLICÍA | 24.128,02 | TC |

NUEVA SITUACIÓN

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | JORNADA |
|---|---|---|---|
| 30207 | POLICÍA | 27.259,54 | HF S/F |
| 30210 | POLICÍA | 27.259,54 | HF S/F |
| 30241 | POLICÍA | 29.132,18 | HF S/F TT |
| 30252 | POLICÍA | 29.132,18 | HF S/F TT |



Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

**Segundo. -** Ordenar su publicación para general conocimiento.

**Tercero**. - Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

## Nº 13/467/2026.- RECURSOS HUMANOS. - 2026-RHSEL-27.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, POR OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES PLAZAS DE PSICÓLOGO/A.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO**. - Aprobar las Bases que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura, mediante oposición libre, de tres plazas de Psicólogo/a, (Funcionario/a carrera), encuadradas en el Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2025.

**SEGUNDO. -** Convocar el respectivo proceso selectivo, mediante oposición libre, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

**TERCERO. -** Las referidas Bases serán diligenciadas por la Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

**CUARTO. -** Otorgar al presente acuerdo el trámite de publicidad previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo.

**QUINTO**. - Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la concejalía delegada de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

**Nº 14/468/2026.- CONTRATACIÓN. – CON 14/26.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS ACCIONES TIPO B DE IMPLEMENTACIÓN EN EL TERRITORIO DEL PROYECTO "IMPULSO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. CONSOLIDACIÓN, RENATURALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LOS BARRIOS DE LOS ARROYOS Y DEHESA VIEJA".**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar el gasto de 161.858,51 € IVA incluido, para un periodo de 2 años de contrato.

**SEGUNDO**.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "servicio de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, de las acciones tipo B de implementación en el territorio del proyecto "impulso de la infraestructura verde de San Sebastián de los Reyes. Consolidación, renaturalización y adaptación al cambio climático de la infraestructura verde de los barrios de los Arroyos y Dehesa Vieja" a la empresa Treebeca Servicios Integrales de Ingeniería S.L. con CIF B88595558, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de agosto de 2026 y en base al informe técnico de valoración de las ofertas de Dª. Nuria Núñez Uzquiano, Coordinadora del Proyecto cofinanciado por la Fundación Biodiversidad mediante Fondos de fecha 6 de agosto de 2026.

**TERCERO**.- El contrato se adjudicaría en el precio de 133.767,36 € con un IVA (21%) repercutido de 28.091,15 €, que hace un total de 161.858,51 €, que supone una baja de 18%, con un plazo de ejecución de dos años.

**CUARTO.**- Disponer el correspondiente gasto por un importe total de 161.858,51 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2026 004 1710 61952, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario correspondiente, con el siguiente desglose por anualidades estimado:

2026 0 €
2027 91.045,41 €
2028 70.813,10 €

**QUINTO.-** Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP

**SEXTO**.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

**SÉPTIMO**.- Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, sin que proceda la interposición de recursos



Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 9/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

administrativos ordinarios, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, cabe interponer Recurso Especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Dicho recurso se podría presentar, bien directamente ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien ante el Órgano de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que lo remitiría posteriormente al citado Tribunal.

Antes de interponerlo, los interesados podrán solicitar ante el órgano competente para resolver el recurso la adopción de medidas cautelares para corregir infracciones de procedimiento o para impedir que se causen otros perjuicios a los intereses afectados, pudiendo estar incluidas entre ellas las destinadas a suspender o a hacer que se suspenda el procedimiento de adjudicación del contrato o la ejecución de cualquier decisión adoptada por los órganos de contratación, ello en los términos del art. 49 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tratándose del acuerdo de adjudicación, la interposición del recurso supondría la suspensión automática de la tramitación del expediente de contratación.

**Nº 15/469/2026.- CONTRATACIÓN. - CON 88/21.- PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE PRECIOS E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES".**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO**. - Acordar el inicio de un procedimiento de interpretación de la cláusula de revisión de precios contenida en el pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato de referencia, de forma que se supla la ausencia de la estadística publicada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en apartado Estadísticas/Condiciones de trabajo y relaciones labores/ Convenios Colectivos de trabajo para la división CNAE-8130. Actividades de Jardinería, y se sustituya por la variación salarial media pactada a nivel estatal en el sector de actividades de jardinería que deriva de los convenios vigentes en el sector.

**SEGUNDO**. - Que, de acuerdo con lo anterior, acordar el inicio del procedimiento de revisión del precio del contrato que tiene por objeto **"Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes"** con la UTE SAN JOSÉ EL EJIDILLO SANSE ZONAS VERDES con CIF U13686324.

**TERCERO** - Otorgar trámite de audiencia al contratista al objeto de que manifieste lo que estime pertinente en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde la recepción de la presente notificación.

**CUARTO** - Contra dicha resolución, no cabría recurso al tratarse de un acto de trámite no cualificado.



Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 10/11

14/10/2026 09:34 FIRMADO

**Nº 16/470/2026.- INTERVENCIÓN. - OFI 13/2026.- PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DEL GASTO A FAVOR DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Aprobar la convalidación del gasto de 25,22 euros, IVA incluido, a favor de Canal de Isabel II Gestión, S.A., correspondiente a la factura (n/ref.): F/2026/3311 para el Suministro de agua en Av. de Navarra, con cargo a la aplicación presupuestarias 009/1720T/22101 del Presupuesto General vigente.

**Nº 17/471/2026.- INTERVENCIÓN. - OFI 5/2026.- PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DEL GASTO A FAVOR DE GENERAL LAB, S.A.U.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Aprobar la convalidación del gasto de 338,80 euros, IVA incluido, a favor de General Lab, S.A.U., correspondiente a las facturas (n/ref.): F/2026/2632 y F/2026/3059 para el Análisis de sustancias estupefacientes en saliva y sangre en abril y mayo de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 004/1301A/22706 del Presupuesto General vigente.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma

FE PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes
OFICINA JUNTA DE GOBIERNO

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

Acta
Código para validación: 2OX1A-EI3M5-1ZW4N
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 11/11